

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6257 *TALLERES CALIFORNIA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
ALCAR 2025, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Talleres California, S.L. (la "Sociedad Escindida"), celebrada el 29 de octubre de 2025, aprobó la escisión parcial de una parte de su patrimonio, consistente en una unidad económica autónoma, en favor de la sociedad de nueva creación Alcar 2025, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de nueva creación").

En virtud del artículo 9 del RDL 5/2023, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial en junta universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 71 de la misma norma, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el informe de los administradores sobre el mismo.

Asimismo, en aplicación del citado régimen simplificado que se recoge en el artículo 71 del RDL 5/2023, al atribuirse a los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de aquella, no es necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión.

No obstante, se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria de nueva creación simultánea, ALCAR 2025, S.L.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el RDL 5/2023.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.- Talleres California, S.L. (Sociedad Escindida) El Administrador Único: Don David Cárdenas Muñoz, ALCAR 2025, S.L. (Sociedad Beneficiaria de nueva creación). El Administrador Único: Don David Cárdenas Muñoz.

ID: A250053420-1